



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/110/2022, de fecha trece de junio de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este cuerpo colegido. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/221/2022, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegido. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, signado por el servidor público adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos. -----
- VI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada y propongo se adende el oficio número CEJA/117/2022, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, signado por la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/49/2022. Oficio número CJET/CCJEA/110/2022, de fecha trece de junio de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este cuerpo colegido. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, al que adjunta el acta número CCJ/SO/12/2022, correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Carrera Judicial, de fecha trece de junio de dos mil veintidós, en la que se aprobó el acuerdo que se transcribe, en el sentido de tener por presente a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, remitiendo la actualización del cronograma de actividades relacionadas con la comisión de carrera judicial, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2022, así como las propuestas de capacitación para los meses de junio y julio, consistente en:



EXTRAORDINARIA

- “Seminario sobre la función jurisdiccional y sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con un costo de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.).
- Seminario introductorio sobre las nuevas masculinidades, con un costo de \$20,880.00 (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.).
- Curso-Taller Herramientas para juzgar con perspectiva de género, con un costo estimado de \$15,660.00 (quince mil seiscientos sesenta pesos).

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XXX, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar las propuestas de capacitación para los meses de junio y julio del año en curso, en sus términos, con la posibilidad de ajustar la fecha del “Seminario introductorio sobre las nuevas masculinidades.”

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/49/2022. Oficio número CJET/CA/221/2022, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, mediante el cual informa que en sesión ordinaria privada de esa comisión, celebrada el trece de junio del presente año, se acordó remitir los “Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022”, con las propuestas de modificación y ajuste presupuestal para el ejercicio 2022, para que sea analizado por este cuerpo colegiado; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la

Constitución Particular del Estado; 61, 68, fracción III, 69 y 80 , de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

Aprobar los "Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022", para todos los efectos legales a que haya lugar.

Con copia certificada de los mismos, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. Asimismo, a través de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso la Información del Poder Judicial del Estado, publíquese en la página electrónica del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/49/2022. Escrito de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, signado por el servidor público adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia mediante el cual, el servidor público solicita ampliación de gasto médico para él y sus dependientes económicos, por los padecimientos precisados en el escrito que nos ocupa; al respecto, una vez analizada la petición del solicitante; con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar la ampliación del gasto médico tanto para el servidor público en cuestión como para sus dependientes económicos, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).



EXTRAORDINARIA

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a los responsables del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al servidor público, en respuesta a su solicitud.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/49/2022. Escrito de fecha veinte de junio de dos mil veintidos, firmado por la servidora pública adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia y anexos, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos en funciones de proyectista, ampliación de gasto médico, por lo expuesto en el escrito que nos ocupa,; al respecto, una vez analizada la petición de la solicitante; con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Autorizar por única ocasión, el pago de la factura que ampara la cantidad que erogó por el evento de salud que refiere en el escrito de cuenta, en términos de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022.
2. Autorizar la ampliación del gasto médico tanto para la servidora pública en cuestión como para sus dependientes económicos, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a los responsables del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la servidora pública, en respuesta a su solicitud.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

VI/49/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO VI/49/2022.1. Oficio TSJ-SP-3P-22-325, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, suscrito por la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, adscrita a la Tercera Ponencia. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se adjuntan actas administrativas de fechas trece, catorce, quince y dieciséis de junio del año en curso, relativas a la ausencia laboral de la trabajadora Licenciada Ana Cristina Vázquez Lima, con cargo de Auxiliar Técnico interina adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, adscrita a la Tercera Ponencia; con fecha diez de junio del año en curso, se venció el término de la licencia sin goce de sueldo que le otorgó este cuerpo colegiado; asimismo, en este acto, se da cuenta con el oficio número SPyEAJA-P3/337/2022, recibido en esta fecha, signado por la magistrada titular de la tercera ponencia del que se desprende que la servidora pública que nos ocupa, ha justificado su inasistencia a laborar, por las causas que señala; al respecto, tomando en consideración lo expuesto por la magistrada titular de la tercera ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 35, fracción IV, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta y anexos.
2. Tener por justificadas las inasistencias de la servidora pública que nos ocupa, en atención al oficio remitido por la magistrada titular de la tercera ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal



Superior de Justicia del Estado, toda vez que se trata de personal adscrito a su ponencia.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la Magistrada de la Ponencia Tercera de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, así como a la servidora pública, para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/49/2022.2. Oficio número JURTSJ/238/2022, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo XI/44/2022 de este cuerpo colegiado de fecha dos de junio del año en curso, se le instruyó llevar a cabo el procedimiento de rescisión laboral respecto del servidor público ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ, hace del conocimiento que con fecha diez junio de la presente anualidad, realizó dicho procedimiento, levantando el acta correspondiente, en la que tuvo presente al servidor público en cuestión, quien asistido de su abogado, le hizo de su conocimiento las causas por las cuales se le rescindía relación laboral que tenía con este Poder Judicial, sin responsabilidad para el patrón, lo que comunica para los efectos de que se realicen los avisos respectivos al área de Tesorería y Dirección de Recursos Humanos y Materiales, así como al Sindicato "7 de Mayo"; al respecto, una vez analizado el oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

- 1- Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.

2- Girar el oficio y movimiento de baja correspondiente al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar en atención el procedimiento de rescisión laboral ordenada a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con relación al servidor público ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ, al cargo de taquimecanógrafo a partir de la fecha que indica la Encargada de la Dirección jurídica del Tribunal Superior de Justicia; es decir, diez de junio de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado del Estado, así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como al Sindicato "7 de Mayo".

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/49/2022.3. Escrito de fecha de recibo diez de junio de dos mil veintidós, signado por Alejandro Pérez Hernández. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual Alejandro Pérez Hernández, menciona que comparece en su carácter de servidor público de base adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, y que en respuesta al oficio número SECJRH/1021/2022, mediante el cual se le comunica la determinación de este cuerpo colegiado en el sentido de haberle negado la licencia solicitada por el Sindicato "7 de mayo" e instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, llevar a cabo el procedimiento de rescisión y en virtud de que, se le niega parcialmente la licencia sin goce de sueldo y hasta el nueve de junio de dos mil veintidós, informa que a partir de esa fecha diez de junio del año en curso, se reincorpora a sus actividades como servidor público de base en el área de su adscripción para no incurrir en faltas injustificadas; al respecto, y toda vez que en el punto inmediato anterior, se determinó girar el oficio y movimiento de su baja, dada su rescisión laboral, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Por las razones expuestas, dígamele al peticionario que deberá estarse a la determinación de este cuerpo colegiado, misma que le hizo saber la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con relación a su rescisión laboral.

Comuníquese esta determinación al peticionario para los efectos legales correspondientes, y en razón de que no señaló domicilio para tal efecto, comuníquesele a través de la Diligenciaría, en el domicilio que se tenga señalado en su expediente personal que obra en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/49/2022.4. VENCIMIENTOS

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. ANA CRISTINA VÁZQUEZ LIMA Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3) Adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence licencia sin goce de sueldo 10-jun-22	Se da por concluido su interinato a la fecha de su vencimiento.
ENRIQUE CAHUANTZI ESCOBAR Auxiliar Administrativo (nivel 5) Adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Vence Interinato 20-jun-22	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga por un mes.
LCDA. NOHEMÍ CARCAÑO CERVANTES PROYECTISTA DE JUZGADO (nivel 9) Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence Interinato 21-jun-22	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga por tres meses.
LCDA. BLANCA ESTELA NÚÑEZ BARRERA	Por necesidades del servicio:

<p>Diligenciaria (nivel 7)</p> <p>Adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado.</p> <p>Vence Interinato 23-jun-22</p> <p>Cubre lugar de la Lic. Nohemí Carcaño Cervantes</p>	<p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga por tres meses.</p>
<p>LCDO. EN INF. RAÚL AGUILAR MINOR</p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite (nivel 4), en funciones de Asistente de Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC's)</p> <p>Adscrito al Juzgado Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 22-jun-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga por tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga del interinato de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, así como la conclusión de interinato de Ana Cristina Vázquez Lima; ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/49/2022.5. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. YANELI PEREZ VAZQUEZ</p> <p>Oficial de Partes (Nivel 5)</p> <p>Adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Pasa como Diligenciaria (Nivel 7), en la misma área de su adscripción, por el término que dure la licencia médica otorgada a favor de Mary Carmen Eliosa Lara (6266), con efectos a partir del veintidós de junio de dos mil veintidós. Una</p>



EXTRAORDINARIA

	vez concluida esta, deberá regresar al nivel y cargo que actualmente ostenta.
LCDO. EDGAR SALAZAR FERNANDEZ	Por necesidades del servicio: Se adscribe como Oficial de Partes (Nivel 5), al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc), para cubrir el espacio de la Licenciada Yaneli Pérez Vázquez, al término de la licencia médica (6266), con efectos a partir del veintidós de junio de dos mil veintidós. Una vez concluida esta, causará la baja respectiva.
LCDA. SANDRA VIRIDIANA CRUZ SÁNCHEZ	Por necesidades del servicio: Se adscribe como Oficial de Partes (Nivel 5), al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, por el término que dure la licencia médica otorgada en favor de Gloria Hernández Polvo (6274), con efectos a partir del veintidós de junio de dos mil veintidós. Una vez concluida esta, causará la baja respectiva.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

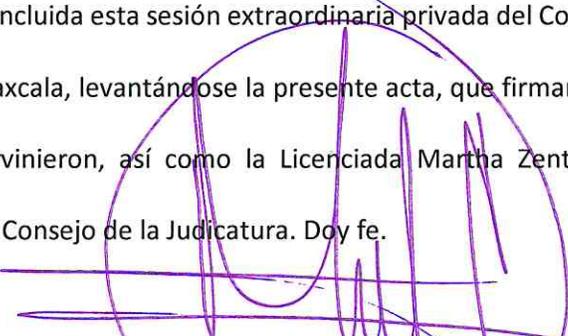
ACUERDO VI/49/2022.6. Oficio número 1777, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, firmado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se toma conocimiento para el análisis correspondiente. Comuníquese esta determinación al Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/49/2022. Oficio número CEJA/117/2022, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, signado por la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se toma conocimiento para el análisis correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

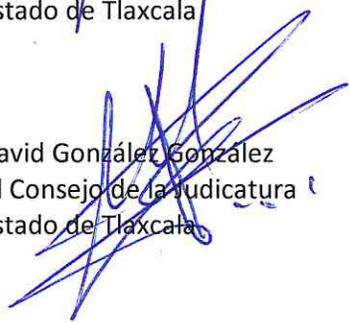
Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con treinta y seis minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.


Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Victor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala


Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE


Lcda. Martha Zenteno Ramirez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.